



MÁS PYMES MÁS FUTURO

Financiamiento para el desarrollo sustentable e inclusivo de Neuquén

LINEA PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

I. Beneficiarios:

Proyectos e inversiones presentados por Micro y Pequeñas empresas con certificado PyME vigente que acrediten 6 meses de ventas, con actividad incluida dentro de alguno de los incisos del CLAE de AFIP relativos a los siguientes sectores:

- Agro.
- Agro Industria.
- Industria.
- Turismo y servicios turísticos.
- Servicios de apoyo a la producción.
- Comercio.

No se financiarán proyectos del sector de hidrocarburos, en línea con la lista de exclusión del BID. Sin embargo serán elegibles MIPYMES clasificadas en el tercer anillo de la cadena de valor del sector hidrocarburos, cuyo objetivo sea exclusivamente la diversificación de actividades económicas fuera del sector hidrocarburos o transición a energía renovable.

II. Objetivo general de la línea:

- Promover el crecimiento, consolidación y/o reactivación de micro y pequeñas empresas, fomentando la consolidación de ecosistemas empresarios locales.
- Fomentar la inclusión financiera de unidades económicas sin acceso al mercado tradicional.
- Contribuir al desarrollo sostenible de las empresas beneficiarias.

III. Destinos. Inversiones con criterio amplio :





MÁS PYMES MÁS FUTURO

Financiamiento para el desarrollo sustentable e inclusivo de Neuquén

a) Bienes de capital:

Bienes registrables, maquinarias, equipos, instalaciones y/o equipamiento vinculado a la actividad de la empresa.

b) Obras civiles, de infraestructura y/o prediales

Inversiones en obras civiles, prediales y/o de infraestructura necesarias para consolidar, mejorar o incrementar la actividad de la empresa.

Para todos los destinos se podrá considerar hasta un 15% del financiamiento destinado a capital de trabajo asociado al proyecto.

IV. Plazos:

En todos los casos los plazos consignados son máximos dependiendo del destino, pudiendo surgir de la evaluación del proyecto presentados plazos menores.

- Periodo de gracia: hasta 2 años
- Plazo total: hasta 7 años.

Plazos especiales:

Para el caso de Inversiones destinadas a incrementar la superficie productiva implantada de producción agro primario. Esto incluye: Diseño del proyecto; ejecución y dirección de obra; honorarios; servicios; materiales; equipamiento. Otros bienes y servicios necesarios para la planificación y ejecución de una obra predial dentro del establecimiento que persiga ampliar la superficie implantada

- Periodo de gracia: hasta 6 años
- Plazo total: hasta 10 años

V. Montos:

los montos contemplan el valor del crédito, no incluye la contraparte correspondiente al beneficiario.

- Créditos entre USD 5.000 Y USD 50.000.
- Se financia hasta el 100% de las inversiones elegibles del proyecto.





MÁS PYMES MÁS FUTURO

Financiamiento para el desarrollo
sustentable e inclusivo de Neuquén

El crédito será en pesos, a tipo de cambio oficial que se determinará al momento de la aprobación del Proyecto por parte de la autoridad de aplicación.

VI. Tasa de interés con subsidio del estado provincial:

Tasa de referencia: será la Tasa Activa Cartera General Diversas en pesos del Banco de la Nación Argentina.

- En caso de que la tasa de referencia oscile entre los límites de CUARENTA POR CIENTO (40%) y de CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%), la tasa de interés final para el Beneficiario será del CUARENTA POR CIENTO (40%).
 - En caso de que la tasa de referencia descienda por debajo de CUARENTA POR CIENTO (40%), la tasa final a abonar por el Beneficiario será la equivalente a la tasa de referencia.
 - En caso de que la tasa de referencia supere el CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%), la tasa final a abonar por el Beneficiario será la equivalente al 40% de la TASA DE REFERENCIA
- a) **Condiciones especiales para empresas propiedad / lideradas por mujeres:** en los casos de empresas unipersonales cuya titular sea una mujer, sociedades con al menos el 51% del capital social propiedad de mujeres o con el 25% del capital social y una o más mujeres en puestos de decisión, la tasa de interés será 5 puntos porcentuales menos en todos los destinos.
- b) **Condiciones especiales para proyectos cuyo objetivo sea la mitigación del cambio climático o adaptación al cambio climático:** para el caso de proyectos de inversión y/o adquisición de bienes de capital muebles, registrables o no, destinados a promover eficiencia y ahorro energético, la utilización de energías renovables, generen un impacten positivamente sobre el ambiente o mitiguen el impacto sobre el mismo, la tasa será 5 puntos porcentuales menos en todos los destino. Serán elegibles las inversiones según detalle “INVERSIONES VERDES” del Programa.

VII. Régimen de amortización:

De acuerdo al proyecto.





MÁS PYMES MÁS FUTURO

Financiamiento para el desarrollo sustentable e inclusivo de Neuquén

VIII. Garantías:

A satisfacción del agente financiero.

IX. Modalidad de desembolso:

Se realizará previ0 a la ejecución del proyecto. Para los casos donde el proyecto se desarrolle durante más de un año, se pueden pactar desembolsos parciales conforme a la ejecución del mismo.

X. Comisiones y cargos:

Aplican según prácticas habituales.

